

LA PERGOLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LA PERGOLA S.A. s/ Designación de Autoridades", Expendiente , Folio, Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa fe, se hace saber que la sociedad LA PERGOLA S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 24 de agosto de 2022 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 67 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: CLADIS NELIDA BALBI, de estado civil casada en primeras nupcias con Elmide Juan Pairetti, domiciliada en calle Santa Fe nº 145 de María Juana, provincia de Santa Fe, LC 3.742.618; CUIT nº 24-03742618-7. Mandato hasta el 30/09/2025. Director Suplente: ANDRES BIANCIOTTI, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan de Garay 49 de San Vicente, provincia de Santa Fe, DNI 32.476.783, CUIT nº 20-32476783-6. Mandato hasta el 30/09/2025. Santa Fe, de 2.022.

\$ 45 487721 Oct. 20

AVI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, en los autos caratulados "A.V.I. S.R.L. s/Reforma de Contrato Social", Expediente Nº 2176 Año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación: En Acta de fecha 15 de setiembre de 2022 los socios de AVI S.R.L., CUIT Nº 30-71075940-1, resuelven aumentar el capital social, designar como gerente al Sr. Conrado Rubén Bertossi, D.N.I. Nº 6.245.401 y modificar las cláusulas cuarta y sexta del contrato social, que quedan redactadas como se indica a continuación: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00.- (pesos quinientos mil con 00/100.-) dividido en 500.000 (quinientas mil) cuotas sociales de \$ 1,00.- (pesos uno con 00/100.-) cada una de ellas, integrándose en forma total en el momento de la firma del presente y de la siguiente manera: a) El Sr. Conrado Rubén Bertossi suscribe la suma de \$ 350.000,00.- (pesos trescientos cincuenta mil con 00/100.-) representado por 350.000 (trescientos cincuenta mil) cuotas societarias de \$ 1,00.- (pesos uno con 00/100.-) cada una de ellas; b) El Sr. David Conrado Bertossi suscribe la suma de \$ 150.000,00.- (pesos ciento cincuenta mil con 00/100.-) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas societarias de \$ 1,00.- (pesos uno con 00/100.-) cada una de ellas."; "SEXTA: (De la administración de la sociedad). La Administración de la Sociedad estará a cargo de un socio, el Sr. CONRADO RUBEN BERTOSSI, D.N.I. Nº 6.245.401, el que actuará como socio gerente quedando obligada la sociedad por la representación que de ella efectuare el mismo. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el Código Civil y Comercial de La Nación. Representará a la Sociedad en todos aquellos asuntos o actos que hagan al objeto de la misma, pudiendo a tal efecto adquirir por compra o en otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos o transferirlos, gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar

prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías o productos, derecho y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; realizar y firmar contratos de adhesión a sistemas de ventas especiales, conferir poderes especiales o generales o revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar en posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, acordar quitas y esperas; aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, someterla a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones; percibir bienes muebles e inmuebles en pago; aceptar garantías hipotecarias y prendarias; fijar domicilio especial, comprar y vender acciones de sociedades anónimas o en comandita y títulos de renta; producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelaciones o prescripciones adquiridas; hacer, aceptar o renunciar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; hacer manifestaciones de ejecutar operaciones bancarias y comerciales con instituciones privadas y/u oficiales en especial con el Banco de la Nación Argentina y otras instituciones oficiales privadas o mixtas; solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto; intervenir en todo asunto o causa judicial o administrativa en los cuales sea parte la sociedad, como actor o demandada o tenga algún interés legítimo o deba intervenir por cualquier ante las autoridades administrativas o municipales sea nacionales, provinciales o del extranjero; comprar y vender a plazos, con o sin hipoteca; otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los actos para cuya realización se la autoriza, pudiendo realizar cuanto más actos, gestiones, trámites y diligencias sean menester al mejor desempeño. Para constituir a la Sociedad en fiadora y para hacer donaciones no será necesaria la conformidad de todos los socios. La especificación de las facultades que anteceden es meramente enunciativa y no limitativa de todas que legalmente puede ejercer la Sociedad." Las demás cláusulas no se modifican. Santa Fe, 13 de octubre de 2022.

\$ 270 487671 Oct. 20

SOLUCIONES EN ÓRGANOS

MECÁNICOS PARA EL AGRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados "SOLUCIONES EN ÓRGANOS MECÁNICOS PARA EL AGRO S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (Expte. Nº 634 Año 2022) se ordenó la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 15 de SETIEMBRE de 2022.

2. SOCIOS: JUAN RAMÓN GEDER, apellido materno "Limes", nacido el 26 de mayo de 1990, titular del D.N.I. Nº 35.463.020, CUIT Nº 20-35463020-7, soltero, licenciado en psicología, argentino, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 374, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y ELIDA CAROLINA LIMES, apellido materno "Aguilar", nacida el 16 de mayo de 1945, titular del D.N.I. Nº 4.974.106, CUIT Nº 27-04974106-0, soltera, jubilada, argentina, domiciliada en calle Corrientes

Nº 151 de la localidad de Susana, provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACIÓN: SOLUCIONES EN ÓRGANOS MECÁNICOS PARA EL AGRO S.A.

4. DOMICILIO LEGAL: calle Carlos Pellegrini Nº 374 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. -

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Importación, fabricación, compra, venta, permuta, locación, consignación, comercialización, al por mayor y por menor, de componentes y órganos mecánicos de transmisión. 2) Compra, venta, permuta, locación, consignación, importación y exportación, comercialización, al por mayor y menor, de maquinaria, repuestos, equipos, suministros agrícolas y maquinarias y equipos complementarios para el agro. 3) Servicio técnico y de reparación de órganos mecánicos de transmisión. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100.- (\$ 500.000,00.-), representado por QUINIENTAS MIL (500.000) ACCIONES de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: JUAN RAMÓN GEDER, apellido materno "Limes", nacido el 26 de mayo de 1990, titular del D.N.I. Nº 35.463.020, CUIT Nº 20-35463020-7, soltero, licenciado en psicología, argentino, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nº 374, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: ELIDA CAROLINA LIMES, apellido materno "Aguilar", nacida el 16 de mayo de 1945, titular del D.N.I. Nº 4.974.106, CUIT Nº 27-04974106-0, soltera, jubilada, argentina, domiciliada en calle Corrientes Nº 151 de la localidad de Susana, provincia de Santa Fe. -

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.-

Rafaela, 12 de octubre de 2022.-

\$ 230 487670 Oct. 20

RCM SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a los autos caratulados RCM SOCIEDAD ANONIMA S/REFORMA ESTATUTO, Exp. Nº 609, Año 2022, según Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de setiembre de 2022, los accionistas de RCM SOCIEDAD ANONIMA, CUIT Nº 30-71070350-3, resuelven modificar las cláusulas que se indican: "Cuarta: - OBJETO - La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación agrícola, ganadera y tampera, establecimientos propios o arrendados, o por aparcería o por administración, o por capitalización, o pastaje, mediante: 1) La explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibras, avícolas y granjeros, pudiendo realizar tal explotación en todas sus formas y/o facetas y posibilidades, conforme al suelo, región, requerimientos del mercado interno e internacional, incluyendo la actividad de semilleros y la producción de todo tipo de semillas, realizar depósitos de cereales en silos fijos y/o silos bolsas, y/o los que en el futuro surgieren; 2) Cría, recría, engorde e internada de ganado vacuno de todo tipo y especie, ovino, porcino, caprino, equino, explotación de cabañas para producción de animales en sus diversas calidades y especies de animales de pedigree, explotación de establecimientos rurales, y de toda actividad que pueda considerarse conexas con lo expresado precedentemente, incluyendo la de animales y aves domésticos y no domésticos en cautiverios. Compra-venta, consignación, comisión, comercialización y exportación del resultante de tal actividad agropecuaria. b) Transporte: el transporte de cargas, con unidades propias y/o de terceros, y/o bajo otra figura jurídica que permita la explotación de camiones, camionetas, barcos, aviones y/o cualquier otro tipo de unidad de carga, para transportar granos de todo tipo y especie, cereales, oleaginosas, hacienda, materiales, maquinarias, productos y subproductos elaborados y/o con valor agregado, agroquímicos y/o toda otra actividad conexas directa o indirectamente a tales actividades, en todas sus formas y especies, considerando que dichos transportes podrán ser tanto a nivel nacional como internacional. c) Actividad Aeronáutica: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, distribución, importación, exportación de aviones, helicópteros, hidroaviones y motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes, para el desarrollo de la actividad aeronáutica de acuerdo al Código Aeronáutico de Trabajo Aéreo, que involucra las siguientes actividades: Agroaerea, Fotografía, Propaganda, Inspección y Vigilancia, Defensa y Protección de la Fauna, Pesca, Exploración, Montaje y Construcción y cualquier otra actividad relacionada. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 inc. 5 de la Ley General de Sociedades. d) Industriales: explotación de la Industria Frigorífica, instalación, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la carne de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, conejos, avícolas y granjera en todos sus tipos y derivados, incluyendo la industrialización de animales "no domésticos" en cautiverio, pudiendo realizar las mencionadas actividades en establecimientos propios, arrendados, por aparcería por administración. Explotación de bosques, montes y obrajes, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la madera, ya sea en aserraderos propios o de terceros. Explotación e industrialización cerealera, oleaginosas, graníferas, forrajera, algodónera. e) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, alquiler, acopio, fraccionamiento, consignación, representación, comisión, mandatos, distribución, elaboración de productos industrializados o semi-industrializados con total o parte de valor agregado; comercialización al por mayor y menor, en cualquiera de sus etapas de explotación, industrialización, ya sea extractiva o manufacturada referentes a los productos originados en la realización del objeto antes enunciado, sus sub-productos y derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales. Acopio, compra y venta de semillas, cereales, oleaginosas, agroquímicos que existen en el mercado nacional y/o extranjero, herramientas y maquinarias de uso agrícola, ganadero e industrial. f) Inmobiliaria: Administración, compraventa, alquiler, arrendamiento de inmuebles propios, loteo de parcelas

destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y construcción de inmuebles. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Construcción de obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. g) Financiera: Mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, en favor de sociedades regularmente constituidas o a constituirse y/o de personas físicas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley General de Sociedades y se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase de operación que requiera el concurso público, para el cumplimiento de sus fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”; “Décima: Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 50.000,00.- (pesos cincuenta mil con 00/100.-) cada uno, la que se depositará en efectivo en la sociedad.”. Se redacta un nuevo texto ordenado del estatuto. Rafaela, 12/10/2022.

\$ 435 487669 Oct. 20

EMPRENDIDOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en 1aratulados EMPRENDIDOS S.A. s/Modificación de contrato social; Expediente N° 2093, Año 2022, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Por asamblea general ordinaria del 01/07/2022, se dispuso la reconducción de la citada sociedad, resolviendo la modificación del artículo N° 2 y N° 7 del estatuto social.

Quedando redactado los mencionados artículos de la siguiente manera:

Artículo 2: Su duración es de treinta años a contar desde la fecha de reconducción en el Registro Público. Dicho plazo podrá prorrogarse cumpliendo con las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificaciones.

Artículo 7: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios, La Asamblea designara, suplentes en igual o mayor

número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Santa Fe, 12 de Octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 487389 Oct. 20

EXTRALUM S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento de constitución: 12/10/2022

Integrantes de la sociedad: La Sra. Olivero Nélide Ester, de nacionalidad argentina, nacida el 05/10/54, de profesión comerciante, de estado civil divorciada en primeras nupcias según sentencia Tribunal Colegiado de Familia de fecha 15/08/2012, con domicilio en calle Lavalle 1841, de la ciudad de Pérez, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 11.673.854; C.U.I.T. Nº: 27-11673854-1 y la Sra. Sinquet Melisa Lilia Estela, de nacionalidad argentina, nacida el 17/01/85, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Necochea 2216, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 31.342.030; C.U.I.T. Nº: 27-31342030-8.

Razón Social: Extralum S.R.L.

Domicilio Legal: Lavalle Nº 1841, de la ciudad de Pérez, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Fabricación y comercialización de productos elaborados de metal.

Plazo de duración: 10 años.

Capital Social: \$ 400.000 (compuesto de 40.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración y representación legal: A cargo de un gerente.

Designado: Sinquet Melisa Lilia Estela, de nacionalidad argentina, nacida el 17/01/85, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Necochea 2216, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 31.342.030; C.U.I.T. Nº: 27-31342030-8.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 del mes de Agosto de cada año.

\$ 50 487409 Oct. 20

FIDEICOMISO EDIFICIO CALLE

ARENALES NUMERO 238

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 570, Año 2022; FIDEICOMISO EDIFICIO CALLE ARENALES NUMERO 238 s/Inscripción de Contrato; los señores Claudia Silvana Arrietti Martoglio, nacida el dos de marzo de mil novecientos setenta y tres, apellido materno Martoglio, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Juan Martínez Garbino, Documento Nacional de Identidad 23.080.787, (1JIL 27-230807871, domiciliada en calle Marcial Candiotti número cinco mil seiscientos veinticuatro de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y transitoriamente en esta ciudad de Rafaela; Andrea Gabriela Arrietti, nacida el veintidós de mayo de mil novecientos setenta y seis, apellido materno Martoglio, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Pablo Andrés Olivares. Documento Nacional de Identidad N° 25.077.149, CUIL N° 27-25077149-0. Domiciliada en calle 4 de Enero número tres mil ciento sesenta y uno, tercer piso, departamento B de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y transitoriamente en esta ciudad de Rafaela; José Luis Arrietti, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta, apellido materno Martoglio, casado en primeras nupcias unidos bajo el régimen de comunidad de bienes con Marina del Valle Aira, Documento Nacional de Identidad N° 28.301.153, CUIL N° 20-28301153-5, domiciliado en calle Laprida número seiscientos cincuenta y cuatro de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y transitoriamente en esta ciudad de Rafaela; y Hugo Pedro Arrietti, nacido el veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, apellido materno Piumatti, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Susana Teresa Martoglio, Documento Nacional de Identidad N° 10.436.279, CUIL N° 20-10436279-7, domiciliado en calle 3 de Febrero número sesenta y cinco de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y transitoriamente en esta ciudad de Rafaela; han resuelto suscribir un Contrato de Fideicomiso de Administración y construcción, cuyo parte pertinente se transcribe:

Fecha del contrato: 19 de Julio de 2022

Denominación de la sociedad: Fideicomiso Edificio Calle Arenales Número 238.

Domicilio social: Arenales N° 238 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: El presente contrato tendrá una duración máxima de quince años a contar desde la fecha de hoy, o bien hasta haberse cumplido el objeto de este fideicomiso. Cumplida la condición o pasados treinta años desde el contrato sin haberse cumplido, cesa el fideicomiso y los bienes deben transmitirse por el fiduciario a quien se designa en el contrato.

Objeto social: El objeto del Fideicomiso será la construcción de un edificio en el inmueble que aporten los señores Claudia Silvana Arrietti Martoglio, Andrea Gabriela Arrietti y José Luis Arrietti con toda la infraestructura de servicios exigidos por la Municipalidad local. Que ante la imposibilidad de efectuar la obra por él mismo, ya sea por motivos particulares u organizativos, ha resuelto ejecutarla bajo la organización, dirección y ejecución de una Fideicomiso. Por tal motivo, ha resuelto encargar el desarrollo, administración y la construcción del edificio antes mencionado a

Hugo Pedro Arrietti en carácter de Fiduciario, quien merece la total confianza y seriedad de los Fiduciantes, bajo la forma de contrato de fideicomiso singular de administración. El Fiduciario, manifiesta que conoce pormenorizadamente la situación de los fiduciantes, la intención y fines que persigue con la celebración del acto jurídico que se formaliza mediante el presente instrumento y cuales serán en el futuro sus obligaciones y responsabilidades. Los Fiduciantes originarios vienen por este acto a encargar formalmente al Fiduciario los siguientes actos: A) conseguir los inversores que sean necesarios para solventar económicamente la concreción del proyecto; B) la organización, dirección y ejecución del edificio por sí o por intermedio de terceros contratados a tal efecto, y cuyas especificaciones técnicas y demás detalles se realizarán en un todo de acuerdo a lo exigido por la Municipalidad de Rafaela para ese tipo de emprendimientos; C) efectuar la tramitación, encargos y gestiones necesarias para la concreción del objeto, ante los organismos públicos y privados que correspondan.

Fiduciantes: Los señores Claudia Silvana Arrietti Martoglio, Andrea Gabriela Arrietti y José Luis Arrietti, quienes aportarán fiduciariamente el inmueble donde se desarrollará el edificio y el resto de las personas físicas y/o jurídicas que aportarán el dinero para el desarrollo de la obra mencionada en el artículo quinto, de acuerdo al plan de inversión que oportunamente pacten, y que se irán incorporando en el futuro.

Fiduciario: Será el señor Hugo Pedro Arrietti.

Beneficiarios y fideicomisarios: Los fiduciantes y/o sus herederos y/o sus cesionarios serán los beneficiarios y fideicomisarios en las proporciones que detenten. Asimismo serán beneficiarios y fideicomisarios aquellas personas que se incorporen con posterioridad a este contrato en carácter de Fiduciantes, y/o sus herederos y/o sus cesionarios, y en la proporción que adquieran.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 11 de Octubre de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

§ 340 487404 Oct. 20

ESCUDERO MECANIZADOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: el Señor Cristian José Banchemo, de apellido materno Escudero, argentino, soltero, nacido el 19 de Junio de 1977, titular del D.N.I. N° 25.840.595, C.U.I.T. N° 20-25840595-2, domiciliado en calle Hernán Cortes 2048 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe; y la Señora Leticia Laura Luc, de apellido materno Rollan, argentina, soltera, nacida el 2 de Enero de 1983, titular del D.N.I. N° 29.928.612, C.U.I.T. N° 27-29928612-1, domiciliada en calle Hernán Cortes 2048 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

Denominación de la sociedad: Escudero Mecanizados Sociedad por Acciones Simplificada.

Domicilio Social: Hernán Cortes 2048, Pueblo Esther, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la fabricación, distribución, venta por mayor y menor de productos metálicos y no metálicos; fabricación, reparación y venta de máquinas y equipos industriales; montajes industriales de todo tipo. Asimismo, tendrá como objeto la construcción, remodelación y restauración de bienes muebles e inmuebles; como así también la prestación de servicios de mantenimiento general y limpieza de edificios y plantas industriales; pudiendo actuar incluso en carácter de Agente Fiduciario en contratos de fideicomiso celebrados a tales fines.

Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social se ha fijado en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), representado por 1.000 (un mil) acciones ordinarias de \$ 100 (Cien Pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscribieron el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) el socio Cristian José Banchemo suscribe la cantidad de 700 (setecientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (b) la socia Leticia Laura Luc suscribe la cantidad de 300 (trescientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social fue integrado en idéntica proporción al suscrito en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Organo de administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Los socios resuelven designar Administradora Titular a Leticia Laura Luc, D.N.I. N° 29.928.612; CUIT N° 27-29928612-1, argentina, soltera, de apellido materno Rollan, nacida el 2 de Enero de 1983, de profesión comerciante, domiciliada en calle Hernán Cortes 2048 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe; y Administrador Suplente a Cristian José Banchemo, D.N.I. N° 25.840.595, C.U.I.T. N° 20-25840595-2, argentino, soltero, de apellido materno Escudero, nacido el 19 de Junio de 1977, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hernán Cortes 2048 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 110 487310 Oct. 20

FRANSOF S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Integrantes de la sociedad En la ciudad de Rosario, 15 Septiembre de 2.022 los señores, Ullua Juan Manuel, argentino, DNI N° 27.419.820, CUIT N° 20-27419820-7 domiciliado en calle Av. Argentina 5318 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 02 de Mayo 1979; de

profesión comerciante, de estado civil soltero, Ullua Jorge Alberto, argentino, DNI N° 13.099.811, CUIT N° 23-13099811-9 domiciliado en calle Riobamba 4174 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 09 de Junio 1957, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Vallucci Elisa Natividad, DNI N° 12.179.327, CUIT N° 27-12179327-5, únicos socios de FRANSOF S.R.L. constituida por contrato del 01/12/2020, inscripta el 07/01/2021 en el Registro Público de Comercio al Tomo 172, Folio 54, N° 16. Los socios de Fransof S.R.L. de común acuerdo deciden lo siguiente:

Primero: El socio Ullua Juan Manuel, cede, vende y transfiere a favor de Teisa Víctor Daniel, argentino, DNI N° 33.453.002, domiciliado en calle Pasaje Savio 1816 PB Dpto. 8 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 2610811983 de profesión comerciante, de estado civil soltero y CUIT N° 20-33453002-8 quien en este acto acepta, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas del capital social, que representan pesos siete mil quinientas (\$ 7.500) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas.

El señor Ullua Juan Manuel deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos siete mil quinientas (\$ 7.500), pagaderos al contado y en efectivo.

El socio Ullua Juan Manuel, cede, vende y transfiere a favor de Gómez Gustavo Miguel, argentino, DNI N° 34.58.833, domiciliado en calle Pasaje 529 636 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 23/06/1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero y CUIT N° 20-34528833-4 quien en este acto acepta, la cantidad de treinta (30) cuotas del capital social, que representan pesos tres mil (\$ 3.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas.

El señor Ullua Juan Manuel deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos tres mil (\$ 3.000), pagaderos al contado y en efectivo.

El señor Ullua Juan Manuel, ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que Ullua Jorge Alberto, manifiestan su conformidad.

El socio Ullua Jorge Alberto, cede, vende y transfiere a favor de Gómez Gustavo Miguel, argentino, DNI N° 34.528.833, domiciliado en calle Pasaje 529 636 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 23/06/1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero y CUIT N° 20-34528833-4 quien en este acto acepta, la cantidad de treinta (30) cuotas del capital social, que representan pesos tres mil (\$ 3.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas.

El señor Ullua Jorge Alberto deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos tres mil (\$ 3.000), pagaderos al contado y en efectivo.

El socio Ullua Jorge Alberto, cede, vende y transfiere a favor de Calandra Guillermo Sebastián, argentino, DNI N° 28.762.173, domiciliado en calle Mendoza 4670 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27/1 2/1 980, de profesión comerciante, de estado civil soltero y CUIT N° 20-28762173-7 quien en este acto acepta, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas del

capital social, que representan pesos siete mil (\$ 7.500) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas.

El señor Ullua Jorge Alberto deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos siete mil (\$ 7.500), pagaderos al contado y en efectivo.

El señor Ullua Jorge Alberto, ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que Ullua Juan Manuel, manifiestan su conformidad.

En este acto se encuentra presente la Sra. Vallucci Elisa Natividad, DNI N° 12.179.327, CUIT N° 27-12179327-5, para expresar su conformidad a la cesión de cuotas de Fransof SRL, realizada por el señor Ullua Jorge Alberto, a Calandra Guillermo Sebastián y Teisa Víctor Daniel. De esta manera se acredita expreso asentimiento conyugal al que hace referencia a el art. 1277 CC.

Como consecuencia de las decisiones tomadas, el artículo 4 y 5 del Capítulo II del contrato social quedan redactados 'de la siguiente manera:

Capítulo II. Capital

Artículo 4: El capital social será de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) representados en tres mil cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una.

Artículo 5: Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Señor Ullua Juan Manuel suscribe la cantidad de un mil trescientas noventa y cinco (1.395) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento treinta y nueve mil quinientas (\$ 139.500), el Señor ULLUA JORGE ALBERTO suscribe la cantidad de un mil trescientas noventa y cinco (1395) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento treinta y nueve mil quinientas (\$ 139.500), El Señor Teisa Víctor Daniel suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos siete mil quinientas (\$ 7.500), El Señor Calandra Guillermo Sebastián suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos siete mil quinientas (\$ 7.500), El Señor Gómez Gustavo Miguel suscribe la cantidad de sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos seis mil (\$ 6.000),

Fecha de cesión: /09/2022

\$ 250 487315 Oct. 20

FEDEM GROUP S.R.L.

CONTRATO

I. Socios: Juan Pablo Ferretti, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1984, DNI N° 31.115.982, CUIL N° 20-31115982-9, de profesión contador publico, casado y con domicilio en calle Italia N°

1178 4b de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Juan Pablo De Bonis Massera, argentino, DNI N° 30.560.644, CUIT N° 20-30560644-9, comerciante, soltero, nacido el 19 de Diciembre de 1983, con domicilio en calle Av. Caseros N° 145 Unidad 10-03 Torre Paz, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha instrumento de constitución: 17 de agosto de 2022.

3. Razón social: Fedem Group de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Sede social: Avenida Caseros 145 bis piso 10 03 Torre Paz de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros, o asociada a terceros, a la compraventa de productos alimenticios al por mayor y por menor, en el país y en el extranjero.

6. Plazo de duración: 30 años.

7. Capital social: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Órgano de administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. Se designa para integrar la gerencia a Juan Pablo De Bonis Massera. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Se designa para integrar la gerencia Juan Pablo De Bonis Massera.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 65 487382 Oct. 20

FILE PROTECTION S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FILE PROTECTION SRL s/Modificación al contrato social y designación gerente; que tramitan por Expediente N° 1528 Año 2022 por ante el Registro Público, de Santa Fe, se hace saber: QUE medio del acta celebrada en reunión extraordinaria de socios en fecha 07/07/2022 la sociedad de responsabilidad limitada denominada File Protection S.R.L., dispuso la modificación de la cláusula quinta y supresión de la cláusula séptima, quedando redactada la primera de ellas de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: Esta sociedad se constituye por el plazo de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción constitutiva en el Registro Público (07/10/2002). Este plazo se prorrogará

por disposición de los socios por iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convienen los socios.

Cláusula Sexta: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la socia Carolina Andrea Jonas, ejerciendo la representación legal a todos los fines y efectos requeridos por la sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias con garantías reales y/o personales y podrán girar en descubierto si así estuviere autorizada la Sociedad sin más limitación que la de no comprometer en asuntos o gestiones extraños al objeto social y facultado asimismo para efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, operaciones con moneda extranjera, girar en descubierto, etc. con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y/o Banco Credicoop Limitado, y/o sus sucursales y cualquier otro banco oficial privado, creado o a crearse, firmar y/o endosar y/o avalar toda Clase de cheques, vales, avales, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y/o aceptar y/u otorgar prendas comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias o mercaderías, aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora y constituir y/o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos y bajo cualquier forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; participar en fideicomisos (como fiduciario, fiduciante, beneficiario fideicomisario y administrador); aceptar reglamentos y cartas orgánicas de las instituciones oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, formular ante los bancos oficiales y/o privados manifestaciones de bienes, ampliarla y/o renovarlas, presentarse ante las reparticiones nacionales y/o provinciales y/o municipales y/o comunales o entes autárquicos formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, nombrar empleados, factores o independientes, sean socios o no, pudiendo trasladarlos, suspenderlos y/o reemplazarlos y/o removerlos, fijar las condiciones de trabajo y sus remuneraciones, ya sean fijas, de comisión, participación, habilitación o mixtas, presentar en la forma establecida por contrato o por ley del Balance General de los Negocios Sociales, proponiendo amortizaciones, depreciaciones, y reservas, como así reparto de las ganancias realizadas y liquidadas o de las pérdidas, y en fin, realizar cuanto más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar toda clase de contratos para la comercialización venta y/o distribución que se relacione con el objeto social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales, comunales y/o extranjeras, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. Para las operaciones bancarias en cuenta corriente y libramiento de cheques actuarán en forma indistinta los socios Sres. Carolina Andrea Jonas y/o Norberto Marcelino Velasco. Para el ejercicio de las demás facultades mencionadas precedentemente que obliguen a la sociedad los socios podrán autorizar a dos de ellos para que en forma conjunta lo ejecuten en representación de la sociedad.

Secretaria, 23 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 230 487372 Oct. 20

GURISES SRL

CONTRATO

Conste que por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados: "GURISES SRL s/ Constitución de Sociedad" (Expediente CUIJ 21-05209078- 1 Año: 2.022) en los que se pretende la inscripción registral de dicha sociedad. -

CONTRATO CONSTITUTIVO:

SOCIOS: Pablo Durijnda, Documento Nacional de Identidad N° 33.684.143, CUIT N° 20-33684143-8, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, de 34 años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 1667, ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe; y Matías Durunda, Documento Nacional de Identidad N° 31.565.364, CUIT N° 23-31565364-9, nacido el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, de 36 años de edad, de nacionalidad argentina, casado, de profesión empresaria, con domicilio en Calle 21 N° 1905, Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe

Denominación: GURISES SRL

Domicilio: Calle Aristóbulo del Valle N° 1667 de la ciudad de Santo Tome, departamento La Capital, Provincia Santa Fe

Duración: 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público. -

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, racionalización, distribución, y transporte, al por mayor y menor, de alimentos, bebidas, artículos informáticos, de librería, y de imprenta, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; dentro del territorio nacional como en el extranjero; incluye la prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para lograr los fines antes descriptos

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Durunda Pablo, 4750 (cuatro mil setecientas cincuenta) cuotas partes, por la suma de \$475.000 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) y el señor Durunda Matías, 250 (doscientas cincuenta) cuotas partes, por la suma de \$25.000 (pesos veinticinco mil).

Administración: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Socio Gerente: se designa al Sr. Durunda Pablo, Documento Nacional de Identidad N° 33.684.143, CUIT N° 20-33684143-8, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, de 34 años de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 1667, ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe, quien actuará cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre Del Ejercicio: El ejercicio Social cierra el 30 de Noviembre de cada año. - Fecha Contrato Social: 06 de Junio de 2022.

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2.022.Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 160 487411 Oct. 20

GRANDES RODADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/ resolución de fecha 4 de Octubre de 2022.

Por Acta de Asamblea de fecha 2 de Agosto de 2022 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos.

Director Titular: Presidente: Carlos Daniel Zacco, fecha nacimiento 23/11/1955, DNI N° 11 91 7047, CUIT 20-11917047-9, casado, domicilio Ruta 8 y Maipú, Venado Tuerto, comerciante.

Director Suplente: Patricia Ana Nievas, fecha nacimiento 12/07/1959, DNI N° 13498166, CUIT 27-13498166-6, casada, domicilio Ruta 8 y Maipú, Venado Tuerto, comerciante.

\$ 45 487295 Oct. 20

GARDINI S.A.

ESTATUTO

Con relación a "GARDINI S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 29/04/2022 y con el consentimiento expreso de la totalidad de los accionistas, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente al Sra. Roxana B, Gardini, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1957, DNI N° 13.588.505, CUIT 27-13558505-9, de estado civil divorciada, de apellido materno Muro, de profesión empresaria, con domicilio en calle San Luis N° 2157 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director Titular y Vicepresidente a la Sra. Susana C. Gardini, argentina, nacida el 15 de septiembre de 1951, DNI N° 10.067.375, CUIT 23-10067375-4, de estado civil soltera, de apellido materno Muro, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Dorrego 757 Piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. como Directora Titular a la Sra. Marcela N. Gardini, argentina, nacida el 07 de marzo de 1959, DNI N°

13.255.133, CUIT 27-13255133-8, de estado civil divorciada, de apellido materno Muro, de profesión empresaria, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1217 50A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Directora Titular a Liliana M. Gardini argentina, nacida el 25 de marzo de 1947, DNI N° 5.629.394, CUIL 27-05629394-4, de estado civil soltera, de apellido materno Muro, de profesión empresaria, con domicilio en Fiat 4, 29 Chiswick High Road, London W4 2ND, Inglaterra y como directora suplente Suiza Barbara Susana Berni, Suiza, nacida el 09 de octubre de 1985, DNI N° 92.813.227 , CUIT 27-92813227-2, de estado civil casada, de profesión abogada, con domicilio en calle Balcarce 225, 10 piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe quienes fijaron como domicilio especial el de la sede social, de acuerdo a lo normado en el art. 256 de la ley 19.950, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 70 487279 Oct. 20

GEO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta de reunión de socios de fecha 01 de septiembre de 2022 se resolvió por unanimidad ampliar el objeto social y aumentar el capital social, modificando los artículos cuarto y quinto de Contrato Social:

1.- Objeto social: astillero, industria naval, limpieza de tanques, tratamiento de aguas, materias grasas, vegetales, animales, derivados y subproductos; sistema de afluentes líquidos, el transporte de líquidos y cargas generales, venta de productos químicos, conexión de tuberías para trasvase de líquidos lubricantes y combustibles.

2.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Casas Hernán Andrés suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una, las que representan la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000,00) y Froschauer Mariano Emilio, suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital de Pesos cien (\$100) cada una las que representan la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000,00). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 50 487300 Oct. 20

HAISPU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de

Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza, Secretaría de la Dra. Maria Julia Petracco, dentro de los autos caratulados: "HAISPU S.A. s/ Designación De Autoridades, CUIJ 21-05793803-7/ AÑO 2022", se ha dispuesto el presente edicto, mediante la cual se hace conocer el Directorio de HAISPU S.A. con domicilio en calle Roca Nro.: 1165 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; mandato que durará en sus funciones por tres (3) ejercicios:

Presidente: Leandro José Iraola, D.N.I N° 23.356.440, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de septiembre de 1973, en la localidad de Venado Tuerto, con domicilio en Roca Nro.: 1165 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Patricia Iraola, D.N.I N° 22.483.833, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 09 de mayo de 1972, domiciliada en Jorge Newbery Nro.: 2590 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

\$ 48 487291 Oct. 20

LOS ALGARROBOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LOS ALGARROBOS S.A. s/ Designación De Autoridades"; (CUIJ n° 21-05209191-5), que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación-, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Acta n° 79) de fecha 30 de Mayo de 2022, se aprobó la designación y distribución de los siguientes cargos: Directores Titulares: Presidente: Sr. Emilio José Lamas, DNI 21.411.585, CUIL 23-21411585-9; comerciante, con domicilio en calle San Martín n° 2515 Piso 10 Depto. A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, argentino, fecha de nacimiento 19.03.1970, divorciado, y Vicepresidente: Sr. Federico Nicolás Lamas, D.N.I. 22.961.187, CUIT 23-22961187-9,

.4' comerciante, con domicilio en calle Lehman n° 062, Dpto. 4, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, argentino, fecha de nacimiento 16.10.1972, casado. Director Suplente: Sra. María kosa Avedauio, L.C.5.988.282, CUIL 27-05988282-7, jubilada, con domicilio en calle Gobernador Candiotti n° 1275, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, argentina, fecha de nacimiento 09/12/1946, casada. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 48 487305 Oct. 20

JGS INNOVACIÓN Y SERVICIOS SRL.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que los Sres. Gustavo José Iglesias, DNI 28.058.653, CUIT 20-28058653-7, de apellido materno FROST, fecha de nacimiento 17 de diciembre de 1979, mayor de edad, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Inés Martín, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Angelomé Nro. 2415 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Mateo Tomas Iglesias, DNI 44.523.291, CUIT 2044523291-3, de apellido materno Martín, fecha de nacimiento 26 de diciembre de 2002, mayor de edad, estado civil soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle Angelomé Nro. 2415 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; ambos capaces para contratar, han resuelto constituir la sociedad "JGS INNOVACIÓN Y SERVICIOS SRL".

Fecha Instrumento de Constitución: 28 de septiembre de 2022.

Domicilio Social: Funes, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Ramírez Nro. 1690, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la compra, venta, alquiler, permuta de maquinarias, consignación, reparación de herramientas, repuestos nacionales o extranjeros vinculados a la actividad vial, minera, portuaria, forestal, agrícola; pudiendo actuar como importador, exportador, distribuidor, agente o representante comercial de uno, varios o todos los productos mencionados y prestar servicios de mantenimiento, reparación o armado de máquinas y herramientas vinculadas a la actividad vial, minera, portuaria, forestal, agrícola. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$700.000.-), representados por setecientos (700.000.-) cuotas partes nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) valor nominal cada una

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Titular, socio o no, por tiempo indeterminado, designado en Reunión de Socios A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Se han designado los siguientes socios gerentes: Socio Gerente Titular: Gustavo José Iglesias, DNI 28.058.653 y Socio Gerente Suplente: Sr. Mateo Tomas Iglesias, DNI 44.523.291.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 487252 Oct. 20

KORNER PARK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza, Secretaría de la Dra. Maria Julia Petracco, dentro de los autos caratulados: KORNER PARK S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N°: 21-05793802-9 / Año 2022, se ha dispuesto el presente edicto, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Korner Park S.A. con domicilio en calle Pueyrredón Nro.: 735 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; mandato que durará en sus funciones por tres (3) ejercicios:

Presidente: Juan Manuel Iraola, D.N.I. N° 25.852.386, argentino, de estado civil casado, nacido el 10 de Agosto de 1977, con domicilio en Ruta Nacional Nro.: 8 Km. 371 ,5 del Barrio privado de la Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Patricia Iraola, D.N.I. N° 22.483.833, argentina, de estado civil divorciada, nacida el 09 de Mayo de 1972, con domicilio en calle Jorge Newbery N°: 2590 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 50 487290 Oct. 20

LA ZONAL SOCIEDAD ANÓNIMAS

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Designación directores e integración directorio: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 22 del 06 de octubre de 2022; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 52 del 09 de octubre de 2022; habiéndose designado como Directores de: La Zonal Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Rosario en: Estatutos, al Tomo: 87, Folio: 1889 N° 101, el 3 de marzo de 2006, con sede social y domicilio real y especial en la calle San Martín 1760 de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; a los señores: Sebastián Olivero, nacido el 17 de septiembre de 1983, de 39 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, DNI N° 30.270.432 y CUIT N°: 20-30.270.432-6 y Pablo Olivero, nacido el 26 de marzo de 1987, de 35 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, DNI N°: 32.476.643 y CUIT N°: 20-32.476.643-0; desempeñándose, el primero, como Presidente del Directorio y el restante como Director Titular.

Domicilios especiales en la República: A los efectos legales pertinentes fijan domicilios especiales en: calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, el señor: Sebastián Olivero y, en la calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, el señor: Pablo Olivero.

\$ 80 487395 Oct. 20

JMD TRANSPORTES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: José María Díaz, DNI N° 31.706.603, CUIT N° 20-31706603-2, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Paris 742 de San Gerónimo Sud, Provincia de Santa Fe y Laura María Del Rosario Cerrudo, DNI N° 33.649.803, CUIT N° 27-33649803-7, nacido el 02 de Abril de 1988, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en la calle Av. Pellegrini 1558 Piso 3ro Oto. 08 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 23 de Septiembre de 2022. 3) Denominación: Valmarc Transportes S.R.L. 4) Domicilio: Paris 742 de la ciudad de San Gerónimo Sud, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia y de terceros y/o asociados con terceros en el país a la realización de las siguientes actividades: a) Transporte de personas con discapacidad o movilidad reducida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Además podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones y ofertas ya sean de carácter público o privado relacionados con las actividades descriptas. 6) Plazo de duración: El término de duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en 3.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal. 8) Socio Gerente: José María Díaz DNI N° 31.706.603. 9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 11) Fiscalización - Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

\$ 80 487405 Oct. 20

LOS SAN-GEN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Dra. M. Celeste Rosso, Juez 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de fecha 15/09/2022, se he dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta N° 8 de fecha 27 de Abril de 2022, se dispuso el aumento del capital social de LOS SAN-GEN S.R.L. por lo cual se aumento el Capital Social hasta la suma de pesos Un Millón Novecientos Mil (\$ 1.900.000,00), dividido en Diecinueve Mil (19.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

\$ 45 487555 Oct. 20

LIGHT BLUE S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato: 09 de septiembre de 2022.

Socios: Varesi, Emiliano, DNI N° 27.022.281, CUIT N° 20-27022281-2, nacido el 17 de noviembre de 1978, argentino, divorciado en fecha 26 de junio de 2017, Expte. N° 193/2017 en el juzgado de 1ª Instancia de Casilda, empresario, domiciliado en Chacabuco 364, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, y Cunto, Geraldine, DNI N° 28.988.221, CUIT N° 27-28988221-4, nacida el 12 de Agosto de 1981, argentina, diseñadora, soltera, domiciliado en Av. Callao 1149 Piso 12, C.A.B.A., CP 1.023.

Denominación: Light Blue Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Domicilio: en Chacabuco N° 364, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: realizar las siguientes actividades: 1) Servicios de publicidad y marketing. 2) Fabricación y comercialización de productos textiles, prendas de vestir. 3) La importación y/o exportación de productos y servicios relacionados con la actividad expuesta en el inciso 1) y 2).

Capital: \$ 500.000 dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Administración: A cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19550.

Fecha cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Gerentes: los socios Emiliano Varesi y Geraldine Cunto, quienes actuarán en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social.

Arteaga, 11 de octubre de 2022.

\$ 80 487398 Oct. 20

M Y M IMPORTACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante acta de fecha 21 de septiembre del año 2022, entre los señores: Pablo German Militello, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de junio de 1979, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Vila, con domicilio en Ayacucho 1871 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, titular del DNI N°: 27.229.976, CUIT N° 2027229976-6, y la Sra. Maria Eugenia Vila, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de abril de 1985, de profesión kinesióloga, casada en primeras nupcias con Pablo German Militello, con domicilio en Ayacucho 1871 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, titular del DNI N°: 31.432.880, CUIT N°: 27-31432880-4. Todos vecinos de esta ciudad y hábiles para contratar, se declaran unidos socios de la sociedad M Y M Importaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-71539690-0 cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio Contratos al T° 167, F° 24542, N° 1568 el día 26 de Septiembre de 2016 y sus modificaciones, se conviene lo siguiente:

1- Modificación Cláusula Sexta (Administración) se resuelve modificar su redacción, quedando de la siguiente manera:

Sexta: Administración, representación y dirección: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento Socio gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta en caso de ser plural. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido lo especificado en Art. 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

2- Ratificación del socio gerente: A continuación, los socios resuelven: que se aprueba por unanimidad la continuidad en su cargo como socio gerente de la sociedad a Pablo German Militello de nacionalidad argentino, nacido el 5 de junio de 1979, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Vila, con domicilio en Ayacucho 1871 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, titular del DNI N°: 27.229.976, CUIT N° 20-27229976-6, quien presente en este acto, acepta el respectivo cargo.

\$ 50 487357 Oct. 20

MEGA TRUCK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/ resolución de fecha 4 de Octubre de 2022.

Por Acta de Asamblea de fecha 20 de Octubre de 2020 y Acta de Directorio de fecha 25 de Octubre de 2020, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de

cargos:

Director Titular: Presidente: Carlos Daniel Zacco, fecha nacimiento 23/11/1955, DNI N° 11 91 7047, CUIT N° 20-11917047-9, casado, domicilio Ruta 8 y Maipú, Venado Tuerto, comerciante.

Director Suplente: Patricia Ana Nievas, fecha nacimiento 12/07/1959, DNI N° 13.498.166, CUIT N° 27-13498166-6, casada, domicilio Ruta 8 y Maipú, Venado Tuerto, comerciante.

\$ 45 487331 Oct. 20

MAQUINANDO S.R.L.

CONTRATO

Lugar del instrumento: Rosario.

Fecha instrumento: 08 de septiembre de 2022.

Socios: Luciano Agelet, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Laura Cesaratto, de profesión médico veterinario, domiciliado en Pasaje Cajaraville 70 Piso 4 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.642.041, C.U.I.T. N° 20-26642041-3, nacido el 09 de mayo de 1978 y Eugenio Pablo Karamanian, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliada en Tomas Le Breton 5153, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 23.086.497, C.U.I.T. N° 20-23086497-8, nacido el 13 de Diciembre de 1972.

Denominación: Maquinando S.R.L.

Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier punto del país o en el exterior, las siguientes actividades comerciales: la compraventa, ensamblado, instalación y reparación de maquinarias, equipos y herramientas industriales, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios.

A tales fines, podrá efectuar Importaciones y Exportaciones, participar en licitaciones públicas y privadas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, con más todos aquellos que siendo lícitos tiendan a su mejor desenvolvimiento.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital social: El Capital se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos ochocientos (\$ 800) cada una, e integrando en éste acto el 25% cada socio.

Cada socio suscribe quinientas (500) cuotas, por un valor nominal de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con firma indistinta.

Fiscalización: A cargo de los socios o contratando personas idóneas.

Fecha de cierre del Ejercicio: último día del mes de Junio de cada año.

Gerentes: Luciano Agelet y Eugenio Pablo Karamanian.

Sede Social: en calle Pasaje Cajaraville 101 Piso 1 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 487341 Oct. 20

NIMAG S.R.L.

CONTRATO

Fecha de instrumento: 27/09/2022.

Integrantes de la sociedad: Manuel Garrido, argentino, nacido el 18/06/1989, comerciante, soltero, domicilio Pasaje Esnaola N° 5665, Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 34.557.589, CUIT N° 20-34557589-9; y Candela María De Lujan Moran, argentina, nacido el 10/04/1989, comerciante, soltera, domicilio en calle José Clemente Paz N° 1070, Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 34.522.532, CUIT N° 27-34522532-9.

Razón Social: Imag S.R.L.

Domicilio Legal: Ingeniero Guillermo White N° 5762, Rosario.

Objeto Social: Comercialización al por mayor y al por menor de huevos, carnes de ave, productos de granja y de la caza, café, te. Yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos.

Plazo de duración: 10 años.

Capital Social: \$ 400.000 (compuesto de 40.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente en forma personal (Manuel Garrido). Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año.

Representación Legal: A cargo de un socio Gerente.

\$ 50 487269 Oct. 20

PAGODA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2022, se ha procedido a la elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato dos ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Vicepresidente: Daniela Marina Guerrero, Directores Titulares: Paula Marcela Guerrero y Ana Teresa Perea y Directora Suplente: María Verónica Cartier Guerrero.

\$ 50 487282 Oct.20

PAR S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PAR S.A s/ Constitución De Sociedad, 21-05209324-1, que se tramitan ante el Registro Publico de Santa Fe, se hace saber que los socios; Carlos Dario Boutet, DNI: 11.790.884, CUIL: 2011790884-5, Argentino, Nacido El 06/01/1956, Ingeniero Agrónomo, Divorciado, Domiciliado En Avenida Del Trabajo 1608 De La Ciudad De Santo Tome (Santa Fe) y Hugo Arturo Bidart, DNI: 13.069.562, CUIL: 20-13069562-1, Argentino, Nacido El 22/08/1957, Veterinario, Casado, Domiciliado En Calle Güemes 310 De La Localidad De Santo Domingo (Santa Fe), por acta de Asamblea de socios, unánime, de fecha 10 de abril de 2022 se resuelve la constitución de la sociedad según los siguientes características:

Denominación: PAR S.A. Domicilio: Avenida del trabajo 1608, ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Plazo: 30 años Objeto: Industrial: Fabricación, elaboración, e industrialización de productos alimenticios de todo tipo, para si o para terceros y en cualquier lugar del país o del extranjero. Comercial: comprar, vender, distribuir, exportar o importar y financiar productos alimenticios propios o de terceros. Agropecuaria: a) explotación agrícola, ganadera, láctea, mixta o cualquier tipo de explotación agraria, b) Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación de todo tipo de productos agropecuarios. Servicios: Administración de establecimientos agrarios, sea sociedades, fideicomisos o asociaciones. Capital: \$ 500.000 dividido en 500 acciones de \$ 1000 c/u integradas en su totalidad; Socios: Carlos Dario Boutet 250 acciones y Hugo Arturo Bidart 500 acciones, Acciones: Nominativas no endosables, con un voto; Transferibilidad de acciones: libres sin perjuicio del previo ofrecimiento de venta, fehaciente, a los restantes consocios Administración y Representación: directorio de 1 y máximo 3 miembros con mandato por 2 años. Presidente: Carlos Dario Boutet y suplente Hugo Arturo Bidart. Fiscalización prescinde según art. 284 Ley 19550. Asambleas: ordinarias y

extraordinarias. Citadas según arts. 237 ley 19550. Ejercicio social: cierra el 30 de junio de cada año.- Liquidación: por Directorio o liquidadores. Cancelado pasivo y reembolsando capital remanente distribuirá entre accionistas. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$100 487359 Oct. 20

QUEEN HOGAR Y MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: Alessandri, Fabio Javier, DNI N° 16.627.994, nacido el 29/07/1964, argentino, casado en primeras nupcias con Castagno, Caria Hortencia, Documento Nacional de Identidad N° 17.897.165, comerciante y domiciliado en BROWN N° 2501, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Balbuena, Roberto Pablo, DNI N° 22.836.291, nacido el 10/06/1972, argentino, casado en primeras nupcias con Bosco, Paula Lorena, Documento Nacional de Identidad N° 22.836.291, comerciante y domiciliado en Ituzaingó 1762 Dpto. 3, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Barrios Leguizamón, Ángeles Noelia, DNI N° 41.947.366, nacida el 22/10/1999, argentina, soltera, comerciante y domiciliada en GARZON 1506 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

Fecha Del Instrumento: 03 de Agosto De 2022.

Domicilio: Biedma 3302, de Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercialización y venta de electrodomésticos, artículos electrónicos, artículos para el hogar, venta de ropa de cama y de muebles para el hogar o la oficina b) Importación y exportación de los artículos mencionados en el inciso anterior. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por las cláusulas de este contrato.

Duración: 30 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000.-), dividido en Cuatro mil (4200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Alessandri, Fabio Javier suscribe la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas, o sea un capital de Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000.-), integrando en este acto el 25% en efectivo obligándose, para el 75%, a integrarlo proporcionalmente dentro del plazo de un año a contar desde la fecha, de este contrato; Balbuena, Roberto Pablo, suscribe la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas, o sea un capital de Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000.-), integrando en este acto el 25% en efectivo obligándose, para el 75%, a integrarlo proporcionalmente dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de este contrato, y Barrios Leguizamón, Ángeles Noelia suscribe la cantidad de mil cuatrocientas (1.400) cuotas, o sea un capital de Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000.-), integrando en este acto el 25% en efectivo obligándose, para el 75%, a integrarlo proporcionalmente dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de este contrato.

Administración - Gerente: Alessandri, Fabio Javier, DNI N° 16.627.994, nacido el 29/07/1964, argentino, casado en primeras nupcias con Castagno, Carta Hortencia, Documento Nacional de Identidad N° 17.897.165, comerciante y domiciliado en BROWN N° 2501, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Balbuena, Roberto Pablo, DNI N° 22.836.291, nacido el 10/06/1972, argentino, casado en primeras nupcias con Bosco, Paula Lorena, Documento Nacional de Identidad N° 22.836.291, comerciante y domiciliado en Ituzaingó 1762 Dpto. 3, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Barrios Leguizamón, Ángeles Noelia, DNI N° 41.947.366, nacida el 22/10/1999 argentina, soltera, comerciante y domiciliada en Garzón 1506 A de la ciudad de Rosario con representación individual e indistinta.

Fiscalización: Todos los socios.

Fecha De Cierre De Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 487337 Oct.20

RED SECURITY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RED SECURITY S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. 461, Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Publico. del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber: Pansa Pablo, domiciliado en Rivadavia 680 de Carlos Peliegrini, Prov. Santa Fe, DNI 30.643.404, CUIT 2030643404-8, cede y transfiere a la Sra. Castro Yanina Gisele, DNI 31 .21 L500, CUIL 27-31211500-5, domiciliada en Rivadavia 680 de Carlos Pellegrini, Prov. Santa Fe, de estado civil Unión Convivencial, nacida el 11 de diciembre de 1984, la cantidad de 15000 (quince mil) cuota de \$ 10 (pesos diez) cada una, lo que representa la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y el Sr. Pansa Mario, domiciliado en San Martín 629 de Carlos Pellegrini, Prov. Santa Fe, DNI 29.229.120, CUIT 20-29229120-9, cede y transfiere a la Sra. Bustos Danisa Ayelóri DNI 34.783.313, CUIL 27-34781313-9, domiciliada en Sarmiento 1457 de Carlos Pellegrini, Prov. Santa Fe, de estado civil Unión Convivencial, nacida el 02 octubre de 1989, la cantidad de 15000 (quince mil) cuotas de \$10 (pesos uno) cada una, lo que representa la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Las cesiones se efectúan en forma onerosa, por el valor nominal de las cuotas, habiéndose abonado antes de este acto en su totalidad.

II) Como consecuencia de las cesiones realizadas, la Cláusula Cuarta del contrato Social quedara así redactada: Capital Cláusula Cuarta. El capital social de trescientos mil (\$300.000) representado por treinta mil cuotas de un peso (\$10) cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción:

Castro Yanina Gisele cuotas suscriptas 15000 (quince mil) equivalentes a Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000). Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: 25% en este acto, y saldo dentro de los dos años.

Bustos Danisa Ayelén: Cuotas suscriptas 15000 (quince mil) equivalentes a Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000). Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: 25% en este acto, y saldo dentro de

los dos años.

III) Como consecuencia de las cesiones realizadas, el Punto III del Contrato social queda así redactado: "III: Designación del socio gerente: Por unanimidad se designa a la Sra. Castro Yanina Gisele como socio gerente quien acepta el cargo designado. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135,96 487314 Oct. 20

RIOMIO S.A.S

ESTATUTO

Denominación: Riomio Sociedad por Acción Simplificada.

Domicilio: Rioja 644 Piso 6 Depto 4 Rosario-Santa Fe

Socios: Mario Eduardo Vallone, argentino, soltero, nacido el 09 de Julio de 1954, de 68 años de edad, DNI 11.271.829, CUIT 20-11271829-0 con domicilio en calle Paraguay 863 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe de profesión comerciante.

Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-)

Administración y representación: A cargo de una a tres personas humanas socios o no. Se nombra como Administrador y Representante titular al Sr Mario Eduardo Vallone y como Administrador y Representante Suplente a la Sra Adriana Monica Dana.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre cada año

Duración: 10 años.

Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de Servicios de Hotelería y Gastronomía.

Fecha Constitución: 3 de Febrero de 2022

Orqano Fiscalización: A cargo de los accionistas conforme articulo 55 LGS.

\$ 50 487309 Oct. 20

SIMARA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de SIMARA S.A. celebrada en fecha 26/11/2021, se resolvió la designación del nuevo Directorio y Sindicatura, se han aceptado y distribuido los cargos de la siguiente manera:

Director Titular por acciones clase A y Presidente: el Sr. Rodrigo Sánchez Almeyra, argentino, médico, de estado civil divorciado, nacido en fecha 08/01/1955, DNI: 11.673.143, CUIT: 2011673143-7, con domicilio en calle Entre Ríos N° 480, Piso 4, Dto. F de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular por acciones clase A: el Sr. Osvaldo Caffaratti, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 25/05/1956, DNI: 12.257.529, CUIT: 20-12257529-3, con domicilio en calle Pellegrini N° 2628 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular por acciones clase A: el Sr. Armando Schmukler, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 05/03/1948, DNI: 8.422.916, CUIT: 20-08422916-5, con domicilio en calle Matheu N° 451 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente por acciones clase A: el Sr. Pedro Degano, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 24/08/1947, DNI: 6.303.978, CUIT: 20-06303978-1, con domicilio en calle Cochabamba N° 1812 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Síndico Titular por acciones clase A: la Sra. Patricia Osci, argentina, contadora, de estado civil divorciada, nacida en fecha 25/10/1963, DNI: 16.628.066, CUIT: 23-16628066-4, con domicilio en calle García Del Cosio N° 2050 bis, Torre A 04-02 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente por acciones clase A: el Sr. Walter Rodrigo Dovidio, argentino, contador, de estado civil soltero, nacido en fecha 26/12/1984, DNI: 31.044.477, CUIT: 20-31044477-5, con domicilio en calle San Martín N° 88 bis de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

Síndico Suplente por acciones clase A: el Sr. Jorge Sánchez Almeyra, argentino, abogado, de estado civil casado, nacido en fecha 04/03/1968, DNI: 20.174.061, CUIT: 20-20174061-5, con domicilio en calle Rioja N° 1957 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular por acciones clase B y Vicepresidente: el Sr. Claudio Dulcich, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 12/04/1961, DNI: 14.474.104, CUIT: 2014474104-9, con domicilio en calle Brown N° 823 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Director Titular por acciones clase B: el Sr. Ovidio Luis Travaglino, argentino, bioquímico, de estado civil casado, nacido en fecha 21/06/1944, DNI: 6.181.495, CUIT: 20-06181495-8, con domicilio en calle Rivadavia N° 1427 de la localidad de Cañada de Gómez, de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente por acciones clase B: la Sra. Patricia Rodríguez, argentina, médica, de estado civil casada, nacida en fecha 07/10/1960, DNI: 13.919.825, CUIT: 27-13919825-0, con domicilio en calle Brown N° 825 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Síndico Titular por acciones clase B: el Sr. Alejandro Victorino Palmero, argentino, contador, de estado civil soltero, nacido en fecha 16/04/1978, DNI: 26.538.871, CUIT: 20-26538871-0, con domicilio en calle Santa Fe N° 1078 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Síndico Titular por acciones clase B: el Sr. Orlando Nazareno Mogliani, argentino, contador, de estado civil divorciado, nacido en fecha 09/01/1946, DNI: 6.164.684, CUIT: 20-06184684-1, con

domicilio en calle Moreno N° 146, 2do B, de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Todos ellos constituyen como domicilio especial el domicilio social de la sociedad, es decir calle Schnack N° 80 de la localidad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

\$ 130 487346 Oct. 20

SUSTENTA PAGOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 5 y 10 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la sociedad SUSTENTA PAGOS S.A.

1- Fecha de constitución: 12 de octubre de 2022.-

2- Accionistas fundadores: 1.- Matías Lucas Antón (DNI 30.686.292, CUIT 20-30686292-9, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de diciembre de 1983, con domicilio en calle Av. Arturo Illia 1515 (Barrio Privado San Sebastián) Lote 501, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en matias.anton@gmail.com, de estado civil casado y de profesión empresario.) 2.- Tatiana Romina Wagner (DNI 31.022.614, CUIT 27-31022614-4, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de noviembre de 1984, con domicilio en calle Av. Arturo Illia 1515 (Barrio Privado San Sebastián) Lote 501, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, y, de estado civil casada y de profesión empresaria)

3- Denominación: SUSTENTA PAGOS S.A.

4- Duración: 50 años, a partir de su inscripción.

5- Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: Brindar servicios de cobranzas y/o pagos como proveedor de servicios de pagos (PSP), pudiendo realizar las siguientes actividades: a) actuar como proveedor de servicios de pagos cumpliendo la normativa vigente que regule esa actividad, incluyendo su registro como PSP, b) ofrecer cuentas de pago de libre disponibilidad a sus clientes para ordenar y/o recibir pagos dentro de un esquema de pago minorista, c) administrar y operar transferencias a través del uso de dispositivos de comunicación móviles y/o cualquier soporte electrónico y/o digital, así como también el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, aceptando y ejecutando para ello mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden, en todos los casos a través de sistemas de transferencias a claves bancarias y/o virtuales, según corresponda, mediante soporte electrónico o digital, d) la agrupación de pagos a través de plataformas de gestión electrónica y/o digital, e) la creación, desarrollo, dirección, administración, comercialización, explotación y operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o compra y/o tarjetas prepagas y/o afines, incluyendo aquellos previstos en la Ley 25.065 y normas legales y reglamentarias, modificatorias y complementarias.

6- Capital: \$ 500.000 (pesos quinientos mil), Representado por 500.000 acciones de \$ 1 valor

nominal cada una.

7- Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (i) y un máximo de cinco (a). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural. Administración constituida por un director titular -Presidente- y un director suplente. Director titular-Presidente: Matías Lucas Antón (DNI 30.686.292, CUIT 20-30686292-9, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de diciembre de 1983, con domicilio en calle Av. Arturo Illia 1515 (Barrio Privado San Sebastián) Lote 501, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en matias.anton@gmail.com, de estado civil casado y de profesión empresario.) Directora suplente: Tatiana Romina Wagner (DNI 31.022.614, CUIT 27-31022614-4, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de noviembre de 1984, con domicilio en calle Av. Arturo Illia 1515 (Barrio Privado San Sebastián) Lote 501, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, y, de estado civil casada y de profesión empresaria)

8- Representación legal: corresponde al Presidente.

9- Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11- Sede social: Av. Arturo Illia 1515 (Barrio Privado San Sebastián) LOTE 501 de la localidad de Funes,

\$ 110 487400 Oct. 20

SOLCITO JUEGOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 06 de Octubre de 2022, se ordena la siguiente publicación de edicto:

1) Socios: Aníbal Giménez, DNI N° 14.801.190, CUIT 20-14801190-8, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Agosto de 1962, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 1641 de la localidad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Franco Giménez, DNI N°41.405.750, CUIL 20-41405750-1, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1998, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 1641 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha Del Instrumento De Constitución: 13 de Mayo del 2022.

3) Denominación: "SOLCITO JUEGOS S.A.S."

4) Domicilio: Se fija la sede social en calle Av. La Quemada N° 2157 de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industrial: fabricación y montaje de juegos infantiles de plástico, hierro y/o madera. Fabricación y montaje de maquinarias de musculación y otros equipamientos para la actividad física. Fabricación de muebles y aberturas de madera. Fabricación de productos y mercaderías relacionados con la industria metalúrgica en general y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. B) Comercial: compraventa, incluida la venta online, importación, exportación, consignación y distribución de juegos infantiles, muebles, aberturas, y equipamientos para la actividad física. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo De Duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de 120.000 pesos, representado por 120000 acciones de UN (1) peso, valor nominal cada una.

8) Administración Y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

- Se designa como administrador titular al Sr. Aníbal Giménez, DNI N° 14.801.190, CUIT 20-14801190-8, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Agosto de 1962, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 1641 de la localidad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

- Se designa como administrador suplente al Sr. Franco Giménez, DNI N° 41.405.750, CUIL 20-41405750-1, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1998, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 1641 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Cierre De Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

\$ 200 487292 Oct. 20

SALUD OCUPACIONAL ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Se comunica que por resolución de reunion de socios (unánime) de fecha 27 de Septiembre de 2022, se ha resuelto entre los señores Pedro Ricardo Martín Ruiz, nacido el 01 de Septiembre de 1951, D.N.I. 10.018.027, de estado civil casado (cónyuge: Vanden Braber, Bibiana Mónica DNI N° 16.932.226) , argentino, de profesión Médico, con domicilio en la calle Primero de mayo N° 375, de la ciudad de Oliveros, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-10018027-9 y Ana Carolina Martín Ruiz, nacida el 12 de Junio de 1985, D.N.I. N° 31.535.980, soltera, argentina, de profesión Enfermera, con domicilio en la calle Pasaje Independencia N° 2887, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-31535980-0, ambos hábiles para contratar, la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular, y por las disposiciones de la ley 19.550 (y modificatorias) en general. Primera: Denominación: La sociedad se regirá bajo la denominación de Salud Ocupacional Rosario S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y se fija en el Acta Acuerdo que forma parte de este contrato pudiendo extender las operaciones sociales y establecer filiales, sucursales y representaciones en todo el territorio de la República Argentina y del extranjero. Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada o no a terceros, en la República Argentina o en el exterior servicios de de medicina laboral, servicios de consultorías médicas y servicios de atención ambulatoria en establecimientos fijos o unidades móviles. En cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), divididos y representados por quinientas (500) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: doscientas cincuenta (250) cuotas equivalentes a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) corresponden a Pedro Ricardo Martín Ruiz; y doscientas cincuenta (250) cuotas equivalentes a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) corresponden a Ana Carolina Martín Ruiz. Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato. Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo uno o más Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. El o los miembros designados, podrán ser socios o no y a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente precedida de la denominación social actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo N° 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Séptima: Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio social el 31 de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, Distribución de utilidades: De las utilidades liquidas y realizadas del ejercicio se distribuirá: a) el cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. b) el importe que se establezca para la retribución de los gerentes. c) el remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Si el ejercicio arrojara perdidas, éstas se cargaran a las reservas especiales y en su defecto a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la ley 19.550. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Novena: Cesión de Cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus

tenencias. Establecer el domicilio social, en calle Dorrego N° 226 4º D, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad que la administración, dirección y representación de la Sociedad este a cargo de UN (1) Gerente, designando en este acto a Ana Carolina Martín Ruiz, nacida el 12 de Junio de 1985, D.N.I. N° 31.535.980, soltera, argentina, de profesión Enfermera, con domicilio en la calle Pasaje Independencia N° 2887, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-31535980-0-1, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y acepta el cargo en el mismo acto.

Rosario, 2022.

\$ 170 487306 Oct. 20

SERVICIOS VERDE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión de cuotas sociales: La Señora Anastasia Alejandra Sciasci cede a titulo gratuito a Pablo Andrés Mastrizzo, y este acepta, la totalidad de su participación social representada por dos mil (2.000) cuotas sociales equivalentes a sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y que representan el 50 % (cincuenta por ciento) del capital social suscripto, integrado, y con derechos a voto

Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) divididos en 80.000 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Mastrizzo Pablo Andrés 40.000 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, lo que representa la suma de cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), y el Sr. Abel Cesar Mastrizzo 40.000 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, lo que representa la suma de cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

Duración: La sociedad se constituye por el término de cuarenta (40) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Gerencia: se designa como gerente de la sociedad al nuevo socio Pablo Andrés Mastrizzo, quien actuara conforme con lo autorizado por la cláusula quinta del Contrato Social.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social original y sus modificaciones que no hayan sido modificadas por la presente.

\$ 55 487286 Oct. 20

SCHOENFELD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por un día-Se hace saber que la sociedad SCHOENFELD SRL con sede social en La Pampa N° 593, de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 31 de Mayo de 2011, en Contratos, al Tomo 162, Folio 12344, N° 835, por decisión de asamblea con fecha 1° de junio de 2020 ha procedido a solicitar la reconducción en la cláusula tercera- del Capítulo 1 - Denominación, Domicilio y Duración por vencimiento del plazo teniendo en cuenta que la empresa siguió con su desenvolvimiento normal y habitual.

Quedando la cláusula redactada de la siguiente manera:

Capitulo 1 - Denominación, Domicilio y Duración.

Primera - Denominación: La sociedad se denomina Schoenfeld S.R.L.

Segunda - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en La Pampa 593, Roldan, Provincia de Santa Fe.

Tercera - Duración: Su término de duración será de 40 años contados desde la inscripción en el RPC.

\$ 262,50 487401 Oct. 20

SASTRE RESORTS S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos SASTRE RESORT SRL s/Disolución - Nombramiento de liquidador; CUIJ N° 21-05201240-3 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha iniciado el trámite de disolución y liquidación de Sastre Resorts S.R.L., cuya decisión fue resuelta por Reunión de Socios (Acta N° 24) de fecha 27 de Noviembre de 2018 y ratificada por reunión de socios (Acta N° 27) de fecha 12 de Abril de 2021. En la misma se ha resuelto: I) Disolver la sociedad Sastre Resort S.R.L., por la causal prevista en el art. 94 inciso 1) de la ley 19.550; II) Designar liquidador al actual Gerente: Gabriel Humberto Gallino, DNI N° 24.546.985, CUIT N° 20-24546985-4, con domicilio real en calle Rivera 1539, Ciudad Madero, La Matanza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con domicilio especial en calle Rivadavia 1701 de la localidad de Sastre, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 487303 Oct. 20

SUSTENTA DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Conforme el contrato social de Sustenta Desarrollos S.R.L., a los efectos de inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley.

Datos de los socios: Sra. Tatiana Romina Wagner, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.022.614, C.U.I.T. N° 27-31022614-4, nacida el 10 de noviembre de 1984, de estado civil casada en primeras nupcias con Matías Lucas Antón de profesión Oftalmóloga, y el Sr. Matías Lucas Anton, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.686.292, C.U.I.T. N° 20-30686292-9, nacido el 22 de Diciembre de 1983, de estado civil casado en primeras nupcias con Tatiana Romina Wagner, de profesión Contador Público Nacional, ambos domiciliados en Av. Arturo Illia 1515, B B San Sebastián Lote 501, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Constitución: En Rosario, Provincia de Santa Fe el día 22 de septiembre del 2022.

Denominación: Sustenta Desarrollos S.R.L.

Domicilio Social: Se establece en calle Av. Arturo Illia 1515, B B San Sebastián Lote 501, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Desarrollo, estudio, planeamiento, dirección ejecutiva, elaboración y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura,

b) Conceder créditos, leasing y otros instrumentos legales para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones negociables, cuotas de fideicomisos, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, también quedan excluidas las establecidas en el art. 299 inc. 4 de la Ley 19550.

c) Gestión de negocios y la administración de fideicomisos de cualquier índole actuando como fiduciario, excepto los financieros que requieren la autorización de la Comisión Nacional de Valores.

Plazo de duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 1.500.000), dividido en Sesenta (150) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación

social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos, en caso de ser plural. Es designado Gerente el Sr. Matías Lucas Antón, quien acepta el cargo precedentemente asignado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 487304 Oct. 20

TECHWAY S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo formado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación: 1- Datos personales de los socios: Haritz José Garin, titular del DNI N° 38.901.015 y del CUIT N° 20-38901015-5, apellido materno Pruneda, argentino, sexo masculino, nacido el 14/04/1994, soltero, Técnico Superior en Higiene y Seguridad, con domicilio real en calle San Juan N° 2040 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor Ignacio Sutter Schneider, titular del DNI N° 37.715.225, y del CUIT N° 20-37715225-6, apellido materno Romero, argentino, sexo masculino, nacido el 28/03/1994, soltero, Técnico Superior en Comercio Exterior, con domicilio real en calle San Juan N° 2040 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2- Fecha del instrumento: 03 de octubre de 2022. 3- Denominación social: TechWay S.R.L. 4- Domicilio y sede social: San Juan N° 2040, Rosario, provincia de Santa Fe. 5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Comercialización, compra y venta, al por mayor y por menor, distribución, suministro, de bienes, o insumos, o componentes informáticos, de computación, o tecnológicos de todo tipo, ensamblados o no, como así también todo repuesto, accesorio, o parte relacionada con el hardware o software u otros equipos electrónicos, pudiendo prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica. 2) Fabricación de piezas, partes, componentes o accesorios relacionados con el hardware utilizado en equipos de computación u otros equipos electrónicos. 3) Exportaciones e Importaciones: Dedicarse a la importación y exportación, compra, venta, transporte y distribución de bienes e insumos de todo tipo y el asesoramiento sobre operaciones de importación y exportación. 4) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes. 6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos MIL (\$ 600.000,00), dividido en seiscientas mil (600.000) cuotas de pesos uno (\$ 1,00) cada una. 8- Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, socios o no, de forma conjunta. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y al art. 9 del decreto ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, y a mero título enunciativo: operar con los bancos de la Nación Argentina, de las diferentes provincias y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias,

sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Se ha designado en carácter de Socios Gerentes a los señores Haritz José Garin e Ignacio Sutter Schneider. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación que estimen necesario. 9- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 3 de octubre de 2022.

\$ 100 487335 Oct. 20

TEMPRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 26/04/2022, el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Directorio

Presidente: Osvaldo Serra, DNI N° 6.025.809, CUIT N° 20-06025809-1

Vicepresidente: Mario Allocco, DNI N° 6.011.761, CUIT N° 20-06011761-7

Directores titulares: Gustavo Armendariz, DNI N° 20.354.104, CUIT N° 20-20354104-0 y Angel De Simone, DNI N° 6.065.417, CUIT N° 20-06065417-5

Duración del mandato: Hasta la asamblea que trate los Estados contables al 31/12/2024.

\$ 50 487323 Oct. 20

TUTTI DISTRIBUCIONES SRL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión de cuotas sociales: La Sra. Luchini Rosa Nilda cede, vende y transfieren 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas sociales de las cuales es titular; al Sr. Galligani Ulises Nicolás Olimpio 73500 (setenta y cinco mil) cuotas sociales y a Galligani Nerina Beatriz 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales.

Ampliación objeto social: Se amplía el objeto social de la firma. La cláusula Cuarta queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de film de polietileno y artículos para embalajes y descartables, el fraccionamiento y comercialización de legumbres, cereales y oleaginosas; la venta al por mayor y menor de artículos de cotillón así como también la venta al por menor y mayor de alimentos y bebidas.

Aumento de capital: Aumentar el capital social que es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) divididos en 150.000 cuotas de capital de pesos 1,00 valor nominal cada una, a la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00). Como consecuencia de lo expresado y de la cesión, respetando las proporciones que le corresponden a los socios, se modifica la cláusula quinta del contrato social la cual queda redactada de la siguiente manera : Quinta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil (\$ 800.000,00) divididos en 800.000 cuotas de capital de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Galligani Ulises Nicolás Olimpio 392.000.000 cuotas de capital de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, lo que representa la suma de trescientos noventa y dos mil (\$ 392.000,00), y la señorita Nerina Beatriz Galligani 408.000 cuotas de capital de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, lo que representa la suma de cuatrocientos ocho mil (\$ 408.000,00).

Duración: La Sociedad se constituye por el término de 30 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social original y sus modificaciones que no hayan sido modificadas por la presente.

\$ 65 487285 Oct. 20

**WEP SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) 19 de Septiembre de 2022

2) Maria Isabel Crosetti, argentina, 31/03/1950, divorciada, empresaria, Zeballos 2118, Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 6.228.431, CUIT N° 27-06228431-0 cede quince (15) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una a Marco Scaglione, argentino, 23/12/1980, soltero, empresario, Sarmiento 2335, Funes, Santa Fe, D.N.I. N° 28.474.530, CUIT N° 20-28474530-3 y cuarenta y cinco (45) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una a José Scaglione, argentino, 01/05/1974, casado, empresario, Rodríguez 1339 departamento 7, Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 23.939.727, CUIT N° 20-23939727-2.

3) Reconducir la sociedad cuyo contrato venció el 11 de julio de 2022 por un plazo de veinte (20) años.

4) Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) dividido en 300

(trescientas) cuotas de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, integrando el 25% del aumento en el acto y el resto se integrará en el término de dos años. Los socios suscriben de la siguiente manera: Marco Scaglione 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (mil pesos) que representan \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) del capital social y José Scaglione suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (mil pesos) cada una que representan \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) del capital social.

5) Maria Isabel Crosetti renuncia expresamente a su cargo de socio gerente y se designa a Marco Scaglione que actuará en forma individual.

6) El domicilio legal de la Sociedad estará situado en Zeballos 2118 de la ciudad de Rosario.

\$ 60 487342 Oct. 20
